

## **INFORME DE VALORACIÓN OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE RECIBOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DOMICILIADOS**

La Mesa de Contratación designada en la licitación del contrato de servicios de "Gestión de pagos de obligaciones tributarias por domiciliación en entidad financiera" se reunió en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, siendo las 10 horas del día 26 de julio de 2020, con el siguiente orden del día:

1. Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores
3. Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores
4. Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores.

Habiéndose realizado, sin incidencias, los trámites recogidos en los puntos primero y segundo del orden del día, la Mesa acuerda solicitar informe técnico al Sr. Jefe de Recaudación para la valoración de los criterios de adjudicación en la oferta presentada por cada uno de los licitadores

A efectos de cumplir la solicitud, se emite el presente

### **INFORME**

#### **VALORACIÓN OFERTAS LOTE-1.**

El lote – 1 tiene por objeto efectuar por cuenta de Diputación Provincial de Burgos la gestión de cobro de los tributos e ingresos de derecho público que gestione el SGTR, correspondientes a obligados al pago que hayan domiciliado el pago en entidades de crédito, exceptuando los recogidos en el lote 2.

De los licitadores admitidos, han presentado oferta por el lote 1 las siguientes entidades:

IBERCAJA BANCO S.A.  
CAIXABANK

Vistas las ofertas presentadas por ambas entidades, recogidas en detalle en el acta de la citada reunión de la Mesa de Contratación, en la que destacamos que, con respecto a la oferta económica, ambas entidades presentan idéntica propuesta, en términos de precio unitario recibos sin iva:

Recibos domiciliados: 0.10 €/ recibo.

Recibos devueltos: 0,80 €/ recibo.

Por lo que respecta a este criterio económico, el pliego recoge que “se otorgará puntuación cero quien iguale el precio máximo”.

Y, por lo que se refiere a la red de oficina, cada entidad incluye en su oferta una relación de las oficinas que ponen a disposición de la ejecución del contrato especificando su ubicación por ayuntamientos.

En aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones administrativas, la puntuación obtenida es la siguiente:

<b>Criterio</b>	<b>CAIXABANK</b>	<b>IBERCAJA</b>
<b>Recibos domiciliados</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Recibos devueltos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>a) Total oferta económica</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>b) Red de oficinas</b>	<b>85,00</b>	<b>59,20</b>
<b>Total puntuación lote 1</b>	<b>85,00</b>	<b>59,20</b>

En consecuencia, y teniendo en cuenta que, conforme a pliegos, los servicios correspondientes al Lote 1 se adjudicaran a una sola entidad, se realiza

**Propuesta de adjudicación del lote-1 a favor de la entidad CAIXABANK**

**VALORACIÓN OFERTAS LOTE-2**

El lote – 2 tiene por objeto efectuar por cuenta de Diputación Provincial de Burgos la gestión de cobro de los tributos e ingresos de derecho público que gestione el SGTR, correspondientes a obligados al pago que hayan domiciliado el pago en las entidades adjudicatarias.

De los licitadores admitidos, han presentado oferta por el lote 2 las siguientes entidades:

IBERCAJA BANCO S.A.  
CAIXABANK  
BANCO SANTADER, S.A.  
CAJA RURAL DE BURGOS, FUENTEPELAYO, SEGOVIA Y  
CASTELLDANS S.C

Vistas las ofertas presentadas por las citadas entidades recogidas en detalle en el acta de la citada reunión de la Mesa de Contratación, destacamos que con respecto a la oferta económica, único criterio de adjudicación de este lote, todas ellas presentan idéntica propuesta, en términos de precio unitario recibos sin IVA:

Recibos domiciliados: 0.10 €/ recibo.  
Recibos devueltos: 0,80 €/ recibo.

Por lo que respecta a este criterio económico, el pliego recoge que “se otorgará puntuación cero quien iguale el precio máximo”.

En aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones administrativas, la puntuación obtenida es la siguiente:

<b>Entidad</b>	<b>Recibo domiciliado</b>	<b>Recibo devuelto</b>
IBERCAJA BANCO S.A.	<b>0</b>	<b>0</b>
CAIXABANK	<b>0</b>	<b>0</b>
BANCO SANTADER, S.A.	<b>0</b>	<b>0</b>
CAJA RURAL	<b>0</b>	<b>0</b>

Vista la puntuación obtenida por las entidades que han presentado oferta, y teniendo en cuenta que, conforme al pliego de cláusulas administrativas:

1. el servicio correspondiente al Lote 2 se podrá adjudicar a diversas entidades ya que se trata de la tramitación de las domiciliaciones correspondientes a mandatos de los propios clientes de cada entidad.
2. La oferta por el lote 2 no podrá superar la oferta económica realizada por el adjudicatario del lote 1 De producirse esta circunstancia, la adjudicación se hará a favor de éste

Se formula la siguiente **propuesta**:

Que a cada una de las entidades que se citan a continuación se le adjudique la gestión de cobro de los tributos e ingresos de derecho público que gestione el SGTR, correspondientes a obligados al pago que hayan domiciliado el pago en la propia entidad.

IBERCAJA BANCO S.A.  
CAIXABANK  
BANCO SANTADER, S.A.  
CAJA RURAL DE BURGOS, FUENTEPELAYO, SEGOVIA Y  
CASTELLDANS S.C

En Burgos, a 6 de julio de 2020  
El Jefe del Servicio

Fdo: Javier Gabeiras Vérez